

Oficio Nro. DP-SG-2026-0011-O

Quito, D.M., 17 de abril de 2026

Asunto: Atención al memorando DP-DASJ-2026-0098-M. Notificación del convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui y la Defensoría Pública del Ecuador.

Señor

Fabian Eduardo Iza Marcillo

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

Señor Abogado

Mario Fernando Cevallos Páez

Director Provincial de la Defensoría Pública Pichincha

DEFENSORÍA PÚBLICA

Señorita Magíster

Jessica Gabriela Ruales Benavides

Directora de Planificación, Subrogante

DEFENSORÍA PÚBLICA

Señor Licenciado

Guido Patricio Moreno Barriga

Director de Comunicación Social

DEFENSORÍA PÚBLICA

En su Despacho

Reciban un cordial y atento saludo. Mediante memorando DP-DASJ-2026-0098-M, de fecha 15 de abril de 2026, el doctor Henry Patricio Masabanda Bolaños, Director de Asesoría Jurídica, remitió a ésta Secretaría General el *"convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui y la Defensoría Pública del Ecuador"*.

En observancia de lo dispuesto en la Resolución DP-DPG-DASJ-2023-125 de fecha 27 de octubre de 2023, y en razón de que secretaría General recibió cuatro ejemplares el día de hoy, remito un ejemplar del convenio al Ing. Fabián Eduardo Iza Marcillo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui; al administrador de la Defensoría Pública del Ecuador del convenio y a la Directora de Planificación, Subrogante de la Defensoría Pública del Ecuador.

A su vez, pongo en conocimiento al Director de Comunicación Social de la Defensoría Pública del Ecuador la referida Acta.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Pablo Ricardo Costa Sosa

SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- DP-DASJ-2026-0098-M

Oficio Nro. DP-SG-2026-0011-O

Quito, D.M., 17 de abril de 2026

Anexos:

- Convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui y la Defensoría Pública del Ecuador
- Resolución CPCCS-PLE-SG-032-E-2024-0263
- Credencial Alcalde Rumiñahui

Copia:

Señor Doctor
Ricardo Wladimir Morales Vela
Defensor Público General

Señor Doctor
Henry Patricio Masabanda Bolaños
Director de Asesoría Jurídica

Señora Magíster
María Elena Vinuesa Cárdenas
Experta Jurídica 2

Señorita Magíster
María del Cisne Piedra Carrillo
Analista de Asesoría Jurídica 2

Señorita Licenciada
Gema Guadalupe Moreira Bravo
Analista 2 de Biblioteca de Jurisprudencia

Señor Abogado
Steven David Alvarez Castro
Oficinista 2

Señor
Antony Israel Albán Santi
Oficinista 1

gm